

Procede: NO

25. -Observaciones:

La dirección de acceso al perfil de contratante www.promesa.net (perfil del contratante)

26.- Modificación del Contrato:

NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 107 del TRLCSP

27. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, o enviados por correo dentro del plazo señalado en esta cláusula, y hasta las 13:00 horas del último día. Si el último día fuera sábado, domingo o día festivo, dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Melilla, 3 de octubre de 2012

El Secretario del Consejo de admón.:

Juan José Viñas del Castillo

PROYECTO MELILLA, S.A.

A N U N C I O

2583.- El Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su sesión del pasado 19/09/2012, aprobó los Pliegos de Cláusulas que regirán, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto, para la contratación del servicio denominado "GABINETE TECNOLÓGICO PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE

EMPRESAS RELACIONADAS CON LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN MELILLA Y ZONA ORIENTAL DE MARRUECOS", de acuerdo con las especificaciones contenidas en los mismos, resumidas en el Anexo I, que, de manera literal, es el siguiente:

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: "GABINETE TECNOLÓGICO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y TUTORIZACIÓN DE EMPRESAS CON DEFICIENCIAS TECNOLÓGICAS RELACIONADAS CON LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EN MELILLA Y LA ZONA ORIENTAL DE MARRUECOS".

1.- Definición del objeto del contrato.

Objeto del Contrato: Tutorizar, asesorar y actuar sobre el mayor número de empresas con deficiencias tecnológicas relacionadas con la Sociedad de la Información, en Melilla y la zona Oriental de Marruecos, a través de la creación de un Gabinete Tecnológico que actúe en ambos lados de la frontera para cumplir tales fines.

Código CPV: 72220000-3 Servicios de Consultoría en sistemas y consultoría técnica

CPA: J.62.03.1 Servicios de gestión de los recursos informáticos.

Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El servicio a desarrollar es el de la puesta en marcha y prestación del servicio de asistencia, tutoría mediante actuaciones de los empresarios o futuros empresarios de Melilla y de la zona Oriental de Marruecos (empresas del área comprendido por Oujda-Angad, Nador, Berkane, Taourit, Al-Hoceima, principalmente), de forma que se consiga y fomente una amplia participación de los mismos. Esta acción consiste en tutorizar de forma presencial e individual a cada una de las empresas en las que se detecten un deficiente uso de Internet. Tanto en Marruecos como en Melilla, existirán una serie de expertos en diferentes materias y, en función de las necesidades de cada empresa, se dará formación individual y personalizada a cada uno de sus departamentos.